



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CIRCUITO DE MÚSICAS POPULARES GIRANDO POR SALAS (GPS) 2021

- BASES ESPECÍFICAS PARA SALAS

Organizado por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de
Cultura y Deporte



Circuito Estatal De Músicas Populares (GIRANDO POR SALAS)



PLAZO DE INSCRIPCIÓN: del 26 de octubre (11:00h) al 2 de noviembre (18:00h) de 2021

DIRIGIDO A: salas de conciertos privadas o de gestión privada de todo el Estado con equipamiento profesional y programación estable.

Dada la excepcional situación de 2020/2021 generada por la pandemia de la COVID-19 no se ha podido desarrollar una convocatoria ordinaria del circuito GPS al estar hasta la fecha cerradas la mayoría de las salas y estar establecidas restricciones a la actividad hasta primeros de octubre de 2021.

Como condiciones extraordinarias y excepcionales para la presente convocatoria, se seleccionarán 50 artistas (bandas y/o solistas) de entre todas aquellas solicitudes recibidas que cumplan los requisitos. Se ofrece a las bandas y solistas seleccionados, como ya se hiciera para el cierre de la edición GPS10, la opción de la grabación de un video en directo en una sala aprobada en esta edición, con la posibilidad, si las circunstancias lo permiten, de que dicha grabación se realice durante un concierto con público.

El vídeo de la canción seleccionada debe incluir una cortinilla de entrada y una cortinilla de salida con las especificaciones que indique la oficina de Girando Por Salas (logotipos, leyenda, etc.) y debe ser entregado para su revisión a la oficina de Girando Por Salas con anterioridad al 15 de diciembre de 2021 al email info@girandoporsalas.com.

La oficina de coordinación de Girando Por Salas mediará y coordinará un calendario en base a las preferencias y acuerdos que se establezcan entre los artistas seleccionados (o sus representantes, como su agencia u oficina de management o contratación) y las salas participantes.

Es responsabilidad y correrán a cargo del artista y/o su agencia la realización del vídeo y los costes relacionados con ello (entre otros, gastos como la contratación de empresas de grabación de vídeo y audio, mezcla de audio, montaje del vídeo, edición del vídeo, etc.), así como su envío en tiempo y forma a la oficina de GPS.

1. REQUISITOS

- Ser una sala de conciertos con programación estable.
- Tener un equipamiento técnico (rider) profesional.
- Tener licencia de sala de conciertos o permiso municipal para realizar conciertos.
- Tener seguro de responsabilidad civil.

2. AYUDAS

2.1. Dotación de la ayuda

- **La ayuda a las salas seleccionadas** para acoger rodaje de vídeo en directo de los artistas (bandas, grupos o solistas) de la edición extraordinaria GPS11 será de **1000€ + IVA por rodaje de vídeo acogido, en concepto de gastos de producción.**
- **Si las circunstancias lo permiten, dicha grabación se podría realizar durante un concierto con público. En tal caso (que debe ser consensuado con y aprobado por la oficina de coordinación de GPS y por el artista), la sala recibirá el 50% de lo recaudado con la venta de entradas (anticipada y en taquilla).** El precio de la entrada se decidirá entre el artista (grupo o solista) o su agencia y la sala y estará comprendido entre 3€ y 8€ (IVA y gastos incluidos). La recaudación total del concierto (anticipada y en taquilla) se dividirá al 50% entre la sala y el artista GPS, una vez descontados impuestos y SGAE (si procede según convenio de la sala). La sala y el artista pondrán en común las ventas que cada uno de ellos haya realizado previo consenso para conocer claramente el total de lo recaudado y que ambas partes puedan así efectuar el reparto.

2.2. Compromisos de la sala

Durante la inscripción la sala se compromete a:

- Completar la ficha de inscripción disponible en “Entrar / Registrarse” de la web girandoporsalas.com en el plazo previsto.
- Adjuntar en la ficha el rider real de la sala y el recibo bancario del pago del seguro de responsabilidad civil en vigor.

Durante la programación la sala se compromete a:

- **Indicar, en el plazo que marcará la oficina de coordinación de GPS, la disponibilidad o no para acoger rodajes de vídeos en directo.**
- Responder, en el plazo que marcará la oficina de coordinación de GPS, a la propuesta de artista(s) GPS11 a acoger en la sala, realizada por la oficina de coordinación de GPS, para acoger, si las circunstancias lo permiten, concierto, indicando si la sala tiene capacidad técnica y de espacio para que se pueda grabar en vídeo al menos uno de los temas del concierto.
- Enviar, en el plazo marcado, las fechas disponibles en los meses solicitados por la oficina de coordinación de GPS (en concreto, fechas disponibles del 6 de noviembre al 15 de diciembre de 2021) tanto para poder acoger rodaje de vídeo en directo como para poder acoger concierto con grabación de uno de los temas en vídeo.
- **En caso de ser concedida la recepción del rodaje de un vídeo en directo sin concierto con público,** la oficina de coordinación de GPS coordinará con la agencia del artista el lugar y sala de rodaje de dicho vídeo en directo. La fecha, hora y demás detalles de la grabación del vídeo en directo serán consensuados por la sala y la agencia. La agencia deberá elegir una opción que les ofrezca la oficina de coordinación de GPS. En caso contrario, el artista podrá ser excluido de GPS. No será

causa de rechazo de una fecha de rodaje de vídeo en directo el que un músico forme parte de dos bandas GPS seleccionadas, siendo responsabilidad de la empresa o persona que inscribió al grupo el buscar un músico sustituto.

- **En caso de ser concedida la celebración de un concierto con grabación de uno de los temas en vídeo**, la oficina de coordinación de GPS coordinará con la agencia del artista el lugar y sala de celebración de este concierto. La fecha y hora del concierto serán consensuados por la sala y la agencia. La agencia deberá elegir una opción que les ofrezca la oficina de coordinación de GPS. En caso contrario, el artista podrá ser excluido de GPS. No será causa de rechazo de una fecha GPS el que un músico forme parte de dos bandas GPS seleccionadas, siendo responsabilidad de la empresa o persona que inscribió al grupo el buscar un músico sustituto.
- En caso de acoger concierto con grabación en vídeo, informar de los horarios de apertura, precio del concierto y puntos de venta a la oficina de coordinación de GPS.
- En caso de que se celebre otro concierto el mismo día del concierto GPS (caso de “teloneros” o varios conciertos distintos en la misma noche), la sala estará obligada a informar a la oficina de coordinación de GPS con al menos un mes de antelación.

En caso de acoger concierto con grabación de vídeo, la sala se compromete a:

- Acordar con el artista el precio de la entrada, fecha y hora de concierto y duración del mismo (mínimo 60 minutos). El precio de la entrada estará comprendido entre 3 y 8€ (precios mínimo y máximo con IVA y gastos de distribución incluidos). La recaudación se dividirá al 50% entre la sala y el grupo GPS, una vez descontado el gasto de IVA y SGAE (si procede según convenio de la sala).
- Comprometerse e implicarse al máximo en la comunicación del concierto como concierto GPS en todas las comunicaciones: cartelería, redes sociales, panfletos y cuanta difusión se haga del concierto. Esta promoción, que la sala debe hacer llegar previamente para su coordinación con la oficina de coordinación de GPS antes de ser hecha pública, debe hacerse usando los logotipos de GPS e INAEM siguiendo en todo caso las normas de comunicación que se publican en la web de Girando Por Salas, y será solicitada por la oficina de coordinación de GPS para justificar la ayuda concedida a la sala. La comunicación y promoción de conciertos con ayuda de Girando Por Salas es responsabilidad de la sala y el artista (o su agencia), siendo la comunicación de GPS una ayuda extra para todos los conciertos programados.
- Coordinar con la agencia de contratación del artista las necesidades técnicas antes del concierto. El equipamiento que conste en el rider aportado en la inscripción será, como mínimo, el que se ponga a disposición del artista el día del concierto.
- Proporcionar un equipo de luz y sonido, así como un escenario apropiados. Asimismo, la sala pondrá su personal técnico a disposición del concierto. En esta edición extraordinaria de GPS, excepcionalmente, el artista participante ha de grabar en vídeo y audio al menos uno de los temas interpretados (idealmente el concierto completo). El coste de la grabación correrá a cargo del artista, pero la sala ha de poner a disposición del artista (y de las empresas que contrate para ello) las necesidades técnicas y de personal que pueda aportar la sala (tales como espacio físico para la colocación de cámaras y de operadores de cámara, acceso a la grabación del sonido de mesa, etc.), teniendo en cuenta asimismo los horarios necesarios para la preparación del material para la grabación aparte de la prueba de sonido.
- Aportar un catering líquido de camerino el día de la actuación. La sala podrá a disposición del artista un camerino y se responsabilizará de la custodia del material y enseres propiedad del artista.

- La sala se compromete a no relacionar el nombre del artista ni el de GPS con ningún sponsor salvo el INAEM.
- La sala deberá colocar una pancarta de GPS en el escenario o, en su lugar, proyectar sobre el escenario el logotipo de GPS (disponible en la web), visible durante el concierto. Se solicita a las salas que no cuenten con pancarta de GPS y no puedan proyectar el logo, lo hagan saber inmediatamente al email info@girandoporsalas.com para poder hacerles llegar pancarta.

En caso de acoger únicamente rodaje de vídeo en directo, la sala se compromete a:

- Coordinar con la agencia de contratación del artista las necesidades técnicas, y de fechas y horarios para el rodaje.
- Proporcionar un equipo de luz y sonido, así como un escenario apropiados. Asimismo, la sala pondrá su personal técnico a disposición del rodaje. El equipamiento que conste en el rider aportado en la inscripción será, como mínimo, el que se ponga a disposición del artista el día del rodaje. De este modo, la sala ha de poner a disposición del artista (y de las empresas que el artista contrate para ello) las necesidades técnicas (tales como espacio físico para la colocación de cámaras y de operadores de cámara, acceso a la grabación del sonido de mesa, etc.) y de personal (encargado de sala, personal de atención, técnico de sonido y luces, etc.) que pueda aportar la sala, teniendo en cuenta asimismo los horarios necesarios tanto para la preparación del material para la grabación como para la propia grabación, aparte de la prueba de sonido.
- Aportar un catering líquido de camerino el día del rodaje. La sala podrá a disposición del artista un camerino y se responsabilizará de la custodia del material y enseres propiedad del artista.
- La sala deberá colocar una pancarta de GPS en el escenario o, en su lugar, proyectar sobre el escenario el logotipo de GPS (disponible en la web), visible durante el rodaje. Se solicita a las salas que no cuenten con pancarta de GPS y no puedan proyectar el logo, lo hagan saber inmediatamente al email info@girandoporsalas.com para poder hacerles llegar pancarta.

En su caso, tras cada rodaje de vídeo en directo de la edición extraordinaria GPS11, la sala se compromete a:

- Aportar, como mínimo, una fotografía del escenario, con la pancarta GPS visible o logo proyectado en el escenario con el artista realizando el rodaje.
- Enviar por correo postal a la oficina de coordinación de GPS la factura, original y firmada, en un plazo máximo de dos semanas tras la fecha del rodaje, condición necesaria junto a las anteriores para cobrar la ayuda. Será válido el envío de la factura por correo electrónico, en PDF, firmada digitalmente y con la firma digital válida y visible en el PDF.

En su caso, tras cada concierto con grabación de vídeo en directo de la edición extraordinaria GPS11, la sala se compromete a:

- Aportar, como mínimo, una fotografía del concierto con la pancarta GPS visible o logo proyectado en el escenario durante el concierto.

- Completar la ficha de asistencia que se enviará desde la oficina de coordinación GPS una vez pasado el concierto.

- Enviar por correo postal a la oficina de coordinación de GPS la factura, original y firmada, en un plazo máximo de dos semanas tras la fecha del concierto, condición necesaria junto a las anteriores para cobrar la ayuda. Será válido el envío de la factura por correo electrónico, en PDF, firmada digitalmente y con la firma digital válida y visible en el PDF.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las salas de conciertos interesadas en participar en esta edición extraordinaria GPS11, deberán inscribirse a través de la web www.girandoporsalas.com a partir de las 11h del martes 26 de octubre de 2021 y hasta las 18:00h del martes 2 de noviembre de 2021.

Según sea tu caso, tu inscripción se realizará cuando:

- **Si la sala ya estuvo inscrita en anteriores ediciones de GPS:** Tendrás que entrar con tu correo y contraseña en la ficha de tu sala a través de la web www.girandoporsalas.com y, muy importante, re-inscribir a la sala para esta edición extraordinaria.

Es de obligado cumplimiento aportar el rider y el seguro de responsabilidad civil actualizados de la sala.

- **Si es la primera vez que inscribes la sala en GPS,** tendrás primero que registrarte en la web www.girandoporsalas.com como un usuario "tipo sala". Recibirás un correo de confirmación; confirma y podrás entrar en la web con tu correo y contraseña (No te olvides de consultar la carpeta de spam). Ahí podrás completar la ficha de tu sala y, tras ello, inscribirla para esta edición.

Es de obligado cumplimiento aportar el rider y el seguro de responsabilidad civil actualizados de la sala.

Para completar la inscripción, la sala confirmará que cuenta con todos los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la debida celebración de conciertos.

Inscribirse como sala en la edición extraordinaria GPS11 no conlleva necesariamente acoger concierto o rodaje de un vídeo en directo de un artista GPS. Dependerá del número de salas inscritas, de la disponibilidad de fechas, del número de conciertos (limitado) que se puede realizar en esta edición especial y de los criterios de aceptación de los artistas GPS.

4. JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LA AYUDA

La ayuda destinada a las salas que acojan concierto con grabación de vídeo en directo de un grupo GPS será de 1.000 € + IVA por cada concierto realizado, en concepto de gastos de promoción local y producción del concierto. **Esta cantidad se abonará una vez celebrado el concierto y tras haber recibido en la oficina de coordinación de GPS la factura legal correspondiente y la documentación solicitada** (foto del evento con la pancarta GPS visible o proyección del logo en el escenario, justificación del uso de logos de GPS y del INAEM en la promoción y encuesta de asistencia).

La ayuda destinada a las salas que acojan el rodaje de un vídeo en directo de un grupo GPS será de 1.000 € + IVA por cada rodaje realizado, en concepto de gastos de producción. **Esta cantidad se abonará una vez celebrado el rodaje y tras haber recibido en la oficina de coordinación de GPS la factura legal correspondiente y la documentación solicitada** (foto del rodaje con la pancarta GPS visible o proyección del logo en el escenario).

La fecha de la factura no puede ser anterior al día del concierto o del rodaje ni posterior al 31 de diciembre de 2021.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de la sala, la oficina de coordinación de GPS no está obligada al pago de la ayuda.

5. PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS GPS

1.- Excepcionalmente para esta edición, cuando se conozcan los artistas seleccionados en la edición extraordinaria GPS11, la oficina de coordinación de GPS podrá contactar eventualmente con la sala para proponerle artista(s) para actuar, dentro de la disponibilidad, al tratarse de una edición especial con, como máximo, un concierto por artista. Asimismo, o por el contrario, se podrá ofrecer rodajes de vídeos en directo, dependiendo de la disponibilidad.

Cada sala deberá responder en el plazo que se le marque desde la oficina de coordinación de GPS con las fechas disponibles para conciertos y para rodajes en el período solicitado (del 6 de noviembre al 15 de diciembre). La sala debe tener en cuenta su capacidad real para albergar al artista propuesto, así como coordinar y confirmar con su agencia de management el rider y otras necesidades técnicas y de logística necesarias para la correcta realización del concierto, **así como las necesarias en su caso para la grabación del vídeo en directo.**

2.- Con la información recopilada a las salas, a cada artista GPS se le informará de las diferentes opciones para la realización de su rodaje de vídeo en directo y las posibilidades de que este rodaje pueda ser durante un concierto con público. Será la oficina de coordinación de GPS quien recibirá las preferencias de destinos de los artistas GPS.

3.- Con la confirmación a la propuesta del artista y la sala, ambos (informando a la oficina de coordinación de GPS para su conocimiento) cerrarán el acuerdo según las fechas disponibles de ambos. A partir de ese momento, artista y sala serán los responsables de la producción y comunicación del rodaje o concierto con grabación de vídeo.

6. ¿QUÉ ES GIRANDO POR SALAS?

GPS Girando Por Salas es un Circuito de Músicas Populares concebido para la promoción de las músicas actuales, facilitar a los artistas emergentes un circuito de conciertos y salas más allá de su propia comunidad autónoma y potenciar a la música en directo. Está patrocinado por el Instituto de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Cultura y Deporte y cuenta con la colaboración de la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares, formada por las asociaciones profesionales del sector de la música: ACCES (Asociación Estatal de Salas de Música en Directo), APM (Asociación de Promotores Musicales), ARC (Associació de Representants, Promotors i Managers de Catalunya), ARTE (Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo), MUSICAT (Associació Professional de Músics de Catalunya), PROMUSICAE (Productores de Música de España) y UFI (Unión Fonográfica Independiente).

El objetivo de GPS es apoyar a artistas emergentes de todos los estilos, tanto solistas como bandas, ofreciendo ayudas para la celebración de conciertos dentro del circuito de salas en todo el territorio español como fomento de la expresión más viva de la música popular. Dichos conciertos se realizarán fuera de la Comunidad Autónoma de residencia de cada artista o a un mínimo de 300 km dentro de ella. Con esto se quiere potenciar y profesionalizar a los nuevos talentos musicales y su difusión más allá de su ámbito de influencia natural, así como incentivar la profesionalización de los mismos y dar estabilidad al circuito de salas de música en directo.